

SIG VERSUS SDDR, OTRO ENFRENTAMIENTO AMBIENTAL

Posted on 14/07/2011 by Naider



Los grandes retos ambientales nos presentan problemas complejos y de difícil solución. No suele haber una respuesta única que resuelva la cuestión, sino que es necesaria la puesta en marcha de toda una serie de acciones que conforman un mix de soluciones para intentar atajar el problema. Esta consigna básica suele ser repetida, por ejemplo, [cuando se habla del cambio climático y del futuro de la energía](#): la sustitución de los combustibles fósiles necesita la actuación de diferentes tecnologías renovables; no sólo hay que atender la mitigación, sino también la adaptación; hay que gestionar la demanda y el modelo de consumo y no quedarnos tan sólo en la oferta energética; etc.

Algo similar podríamos decir sobre el reto que supone la gestión de los residuos. **Un problema complejo que necesita diferentes y variadas soluciones para ser atendido.** Y sin embargo llama la atención la [agria polémica](#), al menos la que ha trascendido en algunos medios de comunicación [en los que se han llegado a cruzar graves acusaciones](#), que durante las últimas semanas esta generando la nueva [Ley de residuos y suelos contaminados](#), de inminente aprobación en el Congreso.

Una vez más, como con otros tantos temas ambientales, se han creado dos bandos enfrentados, [al más puro estilo de "nucleares si-nucleares no"](#). Por un lado aparecen los gestores tradicionales de residuos que operan con el sistema denominado **SIG** (sistema integral de gestión de residuos), como [Ecoembes](#) (envases ligeros, esto es, el contenedor amarillo) o [Ecovidrio](#) (envases de vidrio, el contenedor verde); y por otro lado están los que promueven un **sistema de gestión complementario**, el denominado **SDDR** (sistema de depósito, devolución y retorno), apoyado e impulsado por la asociación [Retorna](#).

Lo que resulta llamativo es la, de partida, [fuerte oposición de las organizaciones del entorno SIG](#) frente a la propuesta de la asociación Retorna. Como se puede leer en el **artículo 21**, el proyecto de Ley lo único que hace es abrir la posibilidad a establecer en un futuro un sistema complementario al SIG, el SDDR, **siempre y cuando sea económica, ambiental y socialmente viable**. El SDDR recupera el concepto de envase retornable, en el cual el consumidor devuelve al comercio el envase para que sea reutilizado. Además, **amplia ese concepto, pues el envase no sólo puede ser retornable, sino reciclable**; es decir, el consumidor, una vez ha bebido su refresco, devuelve al comercio la lata y recupera el dinero que al comprar ese producto el envasador le ha cobrado.

Artículo 21. Recogida, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos.

1. Las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial y en atención a los principios de prevención y fomento de la reutilización y el reciclado de alta calidad, adoptarán las medidas necesarias para que se establezcan sistemas prioritarios para fomentar la reutilización de los productos y las actividades de preparación para la reutilización. Promoverán, entre otras medidas, el establecimiento de lugares de almacenamiento para los residuos susceptibles de reutilización y el apoyo al establecimiento de redes y centros de reutilización. Así mismo, se impulsarán medidas de promoción de los productos preparados para su reutilización a través de la contratación pública y de objetivos cuantitativos en los planes de gestión.

2. Para fomentar la prevención y promover la reutilización y el reciclado de alta calidad, se podrán adoptar medidas destinadas a facilitar el establecimiento de sistemas de depósito, devolución y retorno en los términos previstos en el artículo 30.3 para:

- a) envases industriales,*
- b) envases colectivos y de transporte,*

- c) envases y residuos de envases de vidrio, plástico y metal,
- d) otros productos reutilizables.

En este supuesto, se tendrá en cuenta la viabilidad técnica y económica de estos sistemas, el conjunto de impactos ambientales, sociales y sobre la salud humana, y respetando la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior. El Gobierno remitirá a las Cortes Generales los informes preceptivos de viabilidad técnica, ambiental y económica que se realicen con carácter previo a la implantación de un sistema de depósito devolución y retorno.

En el **SIG** el envasador debe pagar al SIG en función de los envases que pone en el mercado; en el **SDDR** el envasador cobra "momentáneamente" al consumidor quien, si devuelve el envase al comercio, recupera esa cantidad. Es en este aspecto donde estriba el estallido de la polémica, pues en concepto representa un cambio sustancial en el modelo de gestión de residuo.

Según los defensores del [SIG](#), España goza de unas tasas de reciclaje a la altura de los países más desarrollados de Europa, y el sistema alternativo del [SDDR](#) apenas mejoraría las cifras. Además, argumentan que el SDDR carga directamente sobre el consumidor y pone en serio peligro el futuro del pequeño comercio, quienes no podrán ofrecer el servicio de devolución de envases.

Según los defensores del SDDR, con este sistema se incrementaría la tasa de reciclaje de envases (disminuyendo el depósito en vertederos), se aumentaría la calidad del material a reciclar ([upcycling en lugar derecycling](#)), y se involucraría directamente a la ciudadanía en la gestión de residuos quien obtiene un beneficio directo por participar en el sistema.

Sin entrar a discutir las [cifras de las tasas de reciclaje](#) ni los [cuestionamientos](#) que se hacen sobre las mismas o sobre las bondades y maldades de uno u otro sistema (es evidente que faltan estudios rigurosos sobre la viabilidad de establecer el SDDR de manera complementaria), hace falta que se aúnen esfuerzos para seguir mejorando la gestión de residuos en España. En vez del enfrentamiento existente, sería interesante ver cómo ambas partes se ponen a trabajar conjuntamente para poner en marcha proyectos piloto como por ejemplo la [iniciativa impulsada en Pamplona](#) que canjea residuos por entradas de cine.

[Como exponía Ramón Folch](#) recientemente en un artículo (aunque recordemos que el SDDR también contempla el reciclaje): *"el reciclaje es un mal menor que no hay por qué aceptar resignadamente si se puede abolir el mal mayor. Recoger botellas y fundirlas para volver a fabricar botellas es menos absurdo que tirarlas tras un solo uso, pero peor que seguir usándolas mientras sirvan"*. Ahora, lo mejor para evitar la generación de residuos de envases es, [no utilizarlos!](#)

There are no comments yet.